

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 20 de Febrero de 2023
 2.- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 20 de Febrero de 2023

MESA PERMANENTE DE
CONTRATACIÓN

Calle Frenería, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 contratación@ayto-murcia.es
 (C.I.F. P-3003000A)

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN**

Expte.	0003_22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA DOTACIÓN O RENOVACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MURCIA DURANTE EL EJERCICIO 2022/2023, MEDIANTE ONCE LOTES	
PROCEDIMIENTO ABIERTO, sujeto a <i>REGULACIÓN ARMONIZADA</i>			
Tramitación		Ordinaria	
PBL		2.590.835,28 €	
Publicidad		PLACSP	18 de septiembre de 2022
		DOUE 2022/S 182-514253	21 de septiembre 2022

LOTE 1	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público de pedanías de la Zona SURESTE.	347.857,89 €
LOTE 2	Nuevas instalaciones de alumbrado público en pedanías Huerta.	330.839,30 €
LOTE 3	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público de pedanías de la zona SUROESTE.	306.816,55 €
LOTE 4	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos El Carmen e Infante Juan Manuel.	289.256,20 €
LOTE 5	Nuevas instalaciones de alumbrado público en casco urbano.	268.875,11 €
LOTE 6	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos Norte y Santa María de Gracia.	258.127,26 €
LOTE 7	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público de pedanías de la zona NOROESTE.	237.687,37 €
LOTE 8	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público de pedanías de la zona NORESTE.	228.882,04 €
LOTE 9	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos Este y La Flota-Vistalegre.	182.367,84 €
LOTE 10	Renovación y sustitución de tecnologías obsoletas en instalaciones de alumbrado público del casco urbano. Distritos Centro Este y Centro Oeste.	123.966,94 €
LOTE 11	Nuevas instalaciones de alumbrado público en pedanías del Campo.	16.158,78 €

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 20 de Febrero de 2023
 2.- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 20 de Febrero de 2023

**ESTUDIO INFORME IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS
Y ACTUACIONES QUE PROCEDAN**

Siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos del día **dieciséis de febrero de dos mil veintitrés**

CONSTITUCIÓN Y ASISTENCIA

Convocatoria	Previa citación	Modalidad	Telemática Microsoft Teams
Constitución	Acuerdos de Junta de Gobierno Local de fechas 21 y 28 de junio de 2019, adaptación por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2022		
	ENLACE: https://contrataciondeestado.es/wps/wcm/connect/b912db17-fea4-4d80-95f3-3dee2d338162/DOC20220808091152Certificado+AJG+05+08+2022.pdf?MOD=AJPERES		
	PRESIDENCIA	Emilio Hernández Almela	
	SECRETARÍA	Alberto Parra Rabasco	
	VOCALES		
	SERVICIOS JURÍDICOS	Inmaculada Salas Monteagudo	
	INTERVENCIÓN GENERAL	Cristina Ruiz Sánchez	
	GRUPO SOCIALISTA	Vicente Larrosa Garre	
	SERVICIO DE CONTRATACIÓN	Alberto Parra Rabasco	

ASISTENCIA SERVICIO PROMOTOR	No asiste
------------------------------	-----------

ACUERDOS ALCANZADOS

Admisión informe ofertas anormalmente bajas emitido el 8 de febrero de 2023, por Francisco Sandoval Ortega, Jefe de Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales, que se adjunta a la presenta acta a todos los efectos.

ACUERDOS ALCANZADOS LOTES 1, 2, 5, 8, 9, 10 y 11

Requerimiento de temeridad Cláusula 12.2 PCAP	<u>No procede</u>
Requerimiento de documentación al licitador mejor clasificado Cláusula 12.3 PCAP	<u>No Procede</u> Vista la limitación del número de lotes de los que puede ser adjudicatario un mismo licitador, y dependiendo por ello la clasificación de estos lotes del acuerdo que se alcance en los Lotes 3, 4, 6 y 7, se pospone por la Mesa el requerimiento de documentación al licitador mejor clasificado en los Lotes 1, 2, 5, 8, 9, 10 y 11, a una Mesa posterior en la que se analice informe de la documentación justificativa de ofertas anormalmente bajas en los Lotes 3, 4, 6 y 7.

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 20 de Febrero de 2023
 2.- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 20 de Febrero de 2023

MESA PERMANENTE DE
CONTRATACIÓN

Calle Frenería, 1
 30004 Murcia

T: 968 358 600
 contratación@ayto-murcia.es
 (C.I.F. P-3003000A)



ACUERDOS ALCANZADOS LOTES 3, 4, 6 y 7	
Requerimiento de temeridad Cláusula 12.1 PCAP	<u>Procede</u>
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. (CIF.: A28019206)	<u>Plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES desde el envío del correspondiente requerimiento</u>
Cumplimentación del trámite	<p><u>Presente a través del sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación que considere necesaria a efectos de justificar la viabilidad de su oferta.</u> En concreto, la justificación deberá versar sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores, conforme a lo establecido en el art. 149 de la LCSP:</p> <p>a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.</p> <p>b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,</p> <p>c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.</p> <p>d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.</p> <p>e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.</p>
Traslado de la documentación presentada y emisión de informe	Servicio de Alumbrado Público y Servicios Industriales

La Secretaría manifiesta el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos intervengan en el procedimiento o puedan influir en el resultado del mismo, para el supuesto de tener directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, en los términos del art. 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y para el caso de incurrir en el resto de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En este sentido por la Presidencia de la Mesa se pone de manifiesto, igualmente, que cualquiera que tenga conocimiento de la concurrencia de alguno de estas circunstancias o de la existencia de prácticas colusorias, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Administración. No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa y resto de asistentes.

FIRMADO

1.- SECRETARIO SUPLENTE PRIMERO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, ALBERTO PARRA RABASCO, a 20 de Febrero de 2023
2.- PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, EMILIO HERNANDEZ ALMELA, a 20 de Febrero de 2023

Finalización sesión	Doce horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente señalado
---------------------	--

Por la Secretaría se expide el presente borrador del acta de la sesión con el contenido de los acuerdos alcanzados, a los efectos de hacer uso de la previsión legal establecida en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP. Se advierte que el contenido definitivo de la misma se hará público tras su aprobación por los miembros de la Mesa Permanente de Contratación en la próxima sesión en la que se trate el expediente de referencia.

La presente acta, de conformidad con el artículo 63.3 e) de la LCSP, será publicada en su correspondiente expediente dentro del perfil del contratante del Ayuntamiento de Murcia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dentro del plazo de dos días hábiles desde su publicación, con la finalidad de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses, en los términos establecidos en el artículo 64 de la LCSP, deberán ponerlo en conocimiento del órgano de contratación, mediante Instancia General registrada a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (sede.murcia.es).